"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución Nº 808/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Paola Daiana CRUDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 808/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 808/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en



Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 924, a la alumna Paola Daiana CRUDO, Legajo N° 502429.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 235/2024

UTN
MEL
DAM